



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

## CONSEJO ADMINISTRATIVO

### Calendario de Días de Asueto, Días Cívicos y Compensados Año 2015

MES	DÍA	OBS.	CLASE DE DIA	MOTIVO
ENERO	Jueves 1	Nota 4	Fiesta Nacional	Año Nuevo
	Viernes 2	Nota 6	Compensado	Continuidad - Periodo de Vacaciones Institucionales
	Viernes 9	Nota 4	Duelo Nacional	Día de los Mártires
FEBRERO	Lunes 16	Nota 2	Festivo	Lunes de Carnaval
	Martes 17	Nota 4	Fiesta Nacional	Martes de Carnaval
	Miércoles 18	Nota 2	Festivo	Miércoles de Ceniza
ABRIL	Jueves 2	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Jueves Santo
	Viernes 3	Nota 4	Duelo Nacional	Viernes Santo
MAYO	Viernes 1	Nota 4	Fiesta Nacional	Día del Trabajo
AGOSTO	Jueves 13	Nota 7	Día Cívico	Por Aniversario de la U.T.P.
	Viernes 14	Nota 2	Festivo	XXXIV Aniversario de la U.T.P.
NOVIEMBRE	Lunes 02	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Día de los Difuntos
	Martes 03	Nota 4	Fiesta Nacional	Separación de Panamá de Colombia
	Miércoles 04	Nota 3	Feriado	Día de los Símbolos Patrios
	Jueves 05	Nota 4	Fiesta Nacional	Día de Colón
	Viernes 06	Nota 6	Compensado	
	(*)Lunes 09	Nota 6	Compensado	
	Martes 10	Nota 4	Fiesta Nacional	Primer Grito de Independencia
Sábado 28	Nota 4	Fiesta Nacional	Independencia de Panamá de España	
DICIEMBRE	Martes 8	Nota 4	Fiesta Nacional	Día de la Madre
	Jueves 24	Nota 2	Festivo	
	Viernes 25	Nota 4	Festivo Nacional	Navidad
	Jueves 31	Nota 2	Festivo	

#### OBSERVACIONES:

<b>Nota 1:</b>	Serán considerados días Compensados (si el Gobierno Decreta el día libre o parte del día, se le reconocerá al funcionario el tiempo que ha trabajado, de haberse laborado previamente).
<b>Nota 2:</b>	Serán considerados días Festivos, con el fin de que nuestros funcionarios puedan disfrutar con sus familias de estos días ya sean de recogimiento o de fiesta.
<b>Nota 3:</b>	Se tomarán en cuenta las disposiciones que establezcan los Decretos Municipales de cada Provincia, en lo que se refiere a Días Libres y/o Feriados.
<b>Nota 4:</b>	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional aquí indicados son de acuerdo a la Ley No. 55 del 7 de noviembre de 2001, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo, publicado en Gaceta Oficial No. 24,431 del miércoles 14 de noviembre de 2001 y de acuerdo a la Ley No.70 de 28 de diciembre de 2007, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo sobre los días de descanso obligatorio, publicada en Gaceta Oficial No. 25,950 del 2 de enero de 2008.
<b>Nota 5:</b>	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional que caen en día domingo, se corren al día hábil siguiente.
<b>Nota 6:</b>	Si el día es Compensado, todos los funcionarios trabajarán el tiempo de acuerdo al horario que se establezca y éste no podrá cambiarse salvo aprobación escrita del Señor Rector por causa justificada.
<b>Nota 7:</b>	Día Cívico Universitario. Se realizan actividades de Convivio entre los diferentes estamentos de la UTP.

Aprobado por el Consejo Administrativo en Reunión Ordinaria N.º 06-2014 realizada el 11 de noviembre de 2014

(\*)Modificación aprobada por el Consejo Administrativo en Reunión Extraordinaria N.º05-2015 realizada el 7 de octubre de 2015